



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-4151/10, del 13 de mayo de 2010, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de diversos alumnos para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010, presentada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta aplicable lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que a fojas 01 se adjunta la presentación efectuada, en tal sentido, por la Dirección del Departamento de Documentación, con el detalle correspondiente.

Que a fojas 02/27 se glosan los formularios de solicitud, avales de los titulares de las cátedras en las que se peticiona la adscripción, los currícula, certificaciones y demás documentación presentada por los interesados.

Que a fojas 28 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 38, del 26 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, a quienes se detallan en el ANEXO que de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que en cada caso se especifica (**Departamento de Documentación**), durante el **primer cuatrimestre** del Ciclo Lectivo 2010, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/97, 1606/07 y 1805/07.


**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

1660



  
Dr. Luis G. Porta Vázquez  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Mg. Cristina Amalinda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1660

**DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN**  
**ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PRIMER CUATRIMESTRE 2010**

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	ÁREA	ASIGNATURA	MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN (docencia y/o investigación)
GALASSI, RITA ROSANA	D.N.I. 17.524.762 MATRÍCULA 17594/09	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL	DOCENCIA / INVESTIGACIÓN
LAIZ, IGNACIO	D.N.I. 25.569.649 MATRÍCULA 8100/09	TEÓRICO- METODOLÓGICA	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	DOCENCIA
RODRÍGUEZ, ROSA DEL VALLE	D.N.I. 21.793.894 MATRÍCULA 17770/09	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL	DOCENCIA / INVESTIGACIÓN

107.